



SGTI

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0046-2023-MDSL-A

San Luis, 20 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Solicitud N° 0204-2023 de fecha 19 de enero de 2023, presentado por la contrayente Ana Vanessa Celay Terrel, quién solicita que el Regidor señor Percy Martín Zapata Huarcaya, celebre su matrimonio civil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de conformidad con lo consagrado por el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, es deber de la comunidad y el Estado proteger a la familia y promover el matrimonio como institutos naturales y fundamentales de la sociedad, derecho que ejercen los vecinos ante las Municipalidades como órgano de gobierno local;

Que, en ese sentido el numeral 16) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es facultad del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos; y en concordancia con el artículo 260 del Código Civil, se dispone que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios a otros regidores;

Que, mediante Expediente N° 0084-2023 de fecha 10 de enero de 2023, los contrayentes **Ofir Alfredo Huatuco Ruiz y Ana Vanessa Celay Terrel**, inician el procedimiento administrativo para la celebración de su matrimonio civil ante esta corporación edil; en ese sentido mediante documentos de vistos la ciudadana Ana Vanessa Celay Terrel solicita que el Regidor **PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA** celebre su matrimonio el día sábado 28 de enero de 2023 a las 15:00 horas en la Hacienda Tres Cañas ubicada en la Calle 2 Mz. C, Lote 7, urbanización Zavaleta en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima;

Que, conforme dispone el artículo 25 de la Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06.02.2020, la Secretaría General de esta corporación edil, procedió a la revisión del Expediente N° 0084-2023 y la Solicitud N° 0204-2023, el cual cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos según el artículo 248 del Código Civil y los que señala el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 6, y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en mérito a los considerandos precedentes.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** en el Regidor **PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA** la facultad de celebrar el matrimonio civil de los contrayentes: **OFIR ALFREDO HUATUCO RUIZ** y **ANA VANESSA CELAY TERREL**, a realizarse el día sábado 28 de enero de 2023 a las 15:00 horas en la Hacienda Tres Cañas, ubicada en la Calle 2 Mz. C, Lote 7, urbanización Zavaleta en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; para tal efecto deberá suscribir el Acta de Celebración de Matrimonio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
.....
Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
.....
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE

